**EUROSYNAPSES S.A.**

Constitución SA: Escritura 20 del 7/2/20, ante ESC. ADRIAN COMAS Reg. 159 CABA. SOCIOS: (empresarios) Mario LAMPROPULOS, argentino, viudo, 1/6/53, DNI 10.939.127 domicilio real/especial Gavilán 45, piso 15, unidad “B”, C.A.B.A. (PRESIDENTE); y Georgios SOUVATZIS, griego, casado, 9/8/48, DNI 94.151.220 domicilio real/especial Remedios 3601, piso 2, unidad “A”, C.A.B.A. (DIRECTOR SUPLENTE). SEDE: Gavilán 45, piso 15, unidad “B”, C.A.B.A. PLAZO: 99 años. OBJETO: La explotación como EMPRESA de los rubros: 1) Invención, compra o adquisición por otro medio de patentes, negocios, derechos sobre patentes, negocios o inventos, marcas registradas, derechos sobre propiedad intelectual, métodos secretos, métodos técnicos (know-how), diseños, composiciones químicas, métodos electrónicos / tecnológicos y reportes, sistemas, cerebros electrónicos (software y hardware) y la contratación de los expertos para ellos, métodos técnicos y experiencia, ya sea con el pago de derechos como así también en exclusivo, no exclusivo o en forma de base limitada, o la adquisición de partes en el interés de los enunciados anteriormente, ya sea en forma solitaria o en conjunto con otros sujetos en cualquier parte del mundo y la venta, leasing, concesión de los derechos de uso y/o la explotación de los mismos, o el uso posterior (licenciar o sub-licenciar) de cualquier patente privilegiada y patentes, negocios, marcas registradas, propiedad intelectual, invenciones, otorgamiento de licencias para invenciones, derechos o privilegios de métodos secretos o métodos técnicos, diseños, composiciones químicas, tecnológicas y métodos electrónicos y reportes, sistemas de cerebros electrónicos y métodos especiales para este propósito, técnicas y experiencia que correspondan a la Compañía y que puedan requerir completo o parcial interés. 2) Llevar a cabo, en cualquier parte del mundo, actividades de negocios relacionadas con gestión, asesoría, consultor de negocios o consultores comerciales o cualquier otro negocio en general y ofrecer consultoría en métodos de desarrollo y mejoras de estos negocios tecnológicos, industrial y comercialmente como así también lo relacionado con el personal y la gestión, la introducción de métodos de producción, acople, distribución, comercio de productos y métodos de venta y desarrollo de ventas y emprender la conducción de investigación y proyectos en estas cuestiones. cualquier otro negocio en general y ofrecer consultoría en métodos de desarrollo y mejoras de estos negocios tecnológicos, industrial y comercialmente como así también lo relacionado con la capacitación, entrenamiento, instrucción o supervisar de personas y correspondiente gestión. Introducción de métodos de producción, acople, distribución, comercio de productos y métodos de venta y desarrollo de ventas y emprender la conducción de investigación y proyectos en estas cuestiones. 3) Capacitar, buscar y evaluar personal para terceros. Realizar gestiones, organizar eventos para publicitarse, informar, capacitar, atraer, captar personal para terceros. Ofrecer, o garantizar la oferta de terceros, de cualquier servicio, ocupación de cualquier naturaleza relacionada con el negocio en el que la parte está involucrada, ya sea una entidad de la compañía en relación con cualquier negocio en el que se encuentren, incluido el empleado, instrucción de personal profesional, oficial, técnico y de otro tipo, trabajadores y personal especializado. Pudiendo nombrar y contratar managers, empleados, trabajadores, técnicos, representantes u otras entidades necesarias para tales fines. La compra y venta de todo producto o subproducto, bienes y mercaderías que se relacionen, en forma directa o indirecta con la actividad desarrollada. Compra y venta de bienes inmuebles destinados al desarrollo de su objeto y realizar las demás actividades que directa o indirectamente se vinculen con el mismo. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5to. de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas

por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas por la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. CAPITAL: $ 100.000.- DIRECTORIO: 1 a 5, por 3 años. REPRESENTACION: Presidente. SIN SINDICATURA. CIERRE: 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 20 de fecha 07/02/2020 Reg. Nº 159 Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 11/02/2020 N° 6433/20 v. 11/02/2020

***Fecha de publicacion:*** *11/02/2020*